

CIRCULAR No. 1187/71/MZCC
C.A. 56/1/71

Montevideo, 4 de octubre de 1971.

Señor Director

De mi consideración:

El Consejo Interino de Enseñanza Secundaria en sesión del 30 de setiembre ppdo., resolvió lo siguiente:

“VISTO: La conveniencia administrativa y técnica de que la Oficina de Sumarios, (creada con fecha 4 de setiembre de 1970 por Res. C.A. 75/16/70 del Consejo Interventor), funcione integrando los servicios jurídicos generales del Ente —actuales Asesoría Letrada y Oficina Jurídica de Enseñanza Secundaria— y no como una dependencia directa de la Dirección General de Enseñanza Secundaria;

CONSIDERANDO: Que con tal organización dicha oficina perderá todo carácter de órgano represivo, adquiriendo verdadera categoría de servicio técnico-jurídica-administrativo inherente a su propia naturaleza “cuasi jurisdiccional”,

RESUELVE:

1o.) Incorpórase la Oficina de Sumarios de Enseñanza Secundaria a la Oficina Jurídica, la que pasará a denominarse Departamento Jurídico de Enseñanza Secundaria.

2o.) La Dirección del Departamento Jurídico de Enseñanza Secundaria será ejercida por el Director de la actual Oficina Jurídica, dependiendo del mismo tanto el personal técnico-profesional (Abogados Asesores, Escribano, Procuradores, Sumariantes) como el personal administrativo del Departamento.)

3o.) La Oficina de Sumarios estará a cargo de un funcionario con capacitación técnico-jurídica que ejercerá su Jefatura.

4o.) A la Oficina de Sumarios se le cometerá, con carácter general, toda información, investigación sumaria o sumario administrativo que se disponga por resolución del Consejo o de la Dirección General de Enseñanza Secundaria.

No obstante, en casos especiales, que serán apreciados discrecionalmente, el Consejo, la Dirección General de Enseñanza Secundaria o el Director del Departamento Jurídico, en su caso, podrán cometer la información, investigación o sumario a funcionario determinado de la Oficina de Sumarios o a funcionarios ajenos a la citada oficina.

5o.) Derógase, en lo pertinente, el art. 1o. de la Circular No. 1140/970 (C.A. 75/16/970) y la denominación "Director de la Oficina de Sumarios" contenida en la misma Circular.

Sin otro particular saludo a uste muy atentamente.

Por la Presidencia:

CARLOS OLIVIERI
Pro-Secretario

